

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-DNAT-2011-255

SALTA, 04 de abril de 2011.

EXPEDIENTE N° 10.235/2005

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el aumento de dedicación simple a semiexclusiva de la Prof. Berta Beatriz Vega – en el cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría – de la cátedra Sistema Educativo Institucional de la Escuela de Biología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 10 obra el pedido de pedido de reintegro a su dedicación original presentada por parte del Lic. Alejandro Núñez.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina analizó el pedido y aconseja hacer lugar al pedido de reintegro a su dedicación semiexclusiva en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos por parte del citado profesional a partir del 01 de marzo de 2011. Al mismo tiempo sugiere mantener el aumento de dedicación en el cargo de Auxiliar de Primera Categoría de la Prof. Berta Beatriz Vega con economías de la Escuela de Biología hasta el 31 de diciembre de 2011.

Que la Resolución inherente al reintegro del Lic. Núñez, corre por Expediente 10272/2005, por corresponder.

Que debido a la demora involuntariamente producida y la urgencia de contar el instrumento resolutivo se suscribe la presente ad referéndum del Consejo Directivo.

Que resulta necesario dejar debidamente aclarado que el aumento de dedicación autorizada a la Prof. Beatriz Vega se hará efectivo hasta el 31 de diciembre de 2011 y se afectará a las economías de personal de la Escuela de Biología.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la continuidad del aumento de dedicación a la Prof. Berta Beatriz VEGA – en el cargo de Auxiliar de Primera Categoría Docente de la cátedra "Sistema Educativo Institucional" de la Escuela de Biología de esta Facultad - a partir del 01 de marzo de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011 o hasta que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Dejar aclarado que el gasto emergente del presente aumento se atenderá con las economías de personal para el presente ejercicio, además de lo dispuesto en su designación original.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: interesada, Escuela de Biología, Obra Social, Direcciones Administrativa Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Ing. Agr. Nélide Adelaida Bayón
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales